

CONVOCATORIA ABIERTA N° FONBUE-OBRA-001-2026.

AVISO DE DECLARATORIA DESIERTA

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA FONBUENAVENTURA**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018.

INFORMA

Que, para conocimiento de los interesados y el público en general la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-OBRA-001-2026**, fue declarada **DESIERTA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo del Manual de Contratación del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, el cual señala lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO DÉCIMO OCATVO. DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN.

Se podrá declarar fallido un proceso de selección cuando la(s) oferta(s) o propuesta(s) presentada(s) no cumpla(n) con las condiciones previstas en los TCC o en la convocatoria o cuando no se presente oferta o propuesta alguna. La decisión correspondiente se informará a los oferentes o proponentes mediante comunicación publicada en la página web de la UNGRD, señalando en forma expresa las razones que la motivan.

(...)"

Que, la decisión de declarar **desierta** la convocatoria procedió teniendo en cuenta que las propuestas presentadas no cumplieron con las condiciones previstas en los TCC, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que, el 12 de mayo de 2026 se dio apertura a la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUE-OBRA-001-2026**, cuyo objeto es **“REALIZAR EL DIAGNOSTICO TECNICO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA FASE 1A DEL ESTADIO MARINO KLINGER, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”**.
2. Que, dentro del plazo previsto la Entidad recibió observaciones a los términos de condiciones de contratación, y se dio respuesta a las mismas dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.
3. Que, el 5 de junio de 2026, fecha establecida para el cierre del proceso y plazo máximo para la presentación de las ofertas, se presentaron ofertas del **CONSORCIO ESTADIO BUENAVENTURA MK, CONSORCIO DEPORTES COLOMBIA, y CONSORCIO MARINO KLINGER BTU 2026**.
4. Que, el 16 de junio de 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación y se dio traslado a los proponentes.
5. Que el 18 de junio de 2026 se recibió una denuncia, a través de los correos electrónicos establecidos en los Términos y Condiciones de Contratación (TCC), sobre presuntas irregularidades presentadas en el proceso de selección.
6. Que, el 19 de junio de 2026 se suspendió el desarrollo del proceso de selección, mediante la Adenda No.3, hasta tanto la entidad comprobara las presuntas irregularidades denunciadas, mediante la verificación y/o validación de la información aportada en una de las propuestas, con el fin de obtener certeza sobre la autenticidad, validez y suficiencia de la documentación presentada.
7. Que, el 22 de julio de 2026 se reanudo el desarrollo del proceso de selección, mediante la Adenda No.4, al realizarse las comprobaciones y validaciones correspondientes.
8. Que, el 22 de julio de 2026 se publicó el informe final de evaluación, en el cual el comité evaluador recomendó la declaración de **DESIERTA**, al no encontrarse habilitada ninguna de las propuestas presentadas, de conformidad a lo establecido en los Términos y Condiciones de Contratación.

En consecuencia, y en virtud de lo anterior, el Ordenador del Gasto de FonBuenaventura declara **DESIERTA** la Convocatoria Abierta **No. CONVOCATORIA ABIERTA N° FONBUE-OBRA-001-2026**, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de FONBUENAVENTURA, por no haberse presentado propuestas que cumplieran con los requisitos habilitantes establecidos en los términos y condiciones de contratación.

Se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de julio de 2026.



JAVIER PAVA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL UNGRD
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Elaboró:

Componente Técnico:

- Víctor Leonardo Trujillo Granja – FONBUENAVENTURA 
- Julián Andrés Báez Castro – UNGRD SDG 
- Alejandro Franco Rojas– UNGRD SDG 

Componente Jurídico:

- Karem Denysse Ríos Chaverra – FONBUENAVENTURA 
- Yurany Mosquera Córdoba– UNGRD SDG 

Componente Financiero:

- Niní Johanna Díaz Asprilla – FONBUENAVENTURA 
- Brigitte Eliana Tijaro – UNGRD SDG 

Revisó:

Componente Jurídico: Adolfo Mantilla – UNGRD SDG 